



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la
Ciudad de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Número: IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE
LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA
NACIONAL.**

Invitación aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Vigésima Séptima Sesión de fecha 10 de septiembre de 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	7
2.8. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	8
2.10. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
2.11. CONTRIBUCIONES.....	9
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	11
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	11
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	11
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	11
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	16
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	19
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	22
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	24
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	25
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	35
6. INCONFORMIDADES.	36
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	37



8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	37
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	37
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	37
ANEXO I	39
ANEXO TÉCNICO	39
ANEXO II	65
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	65
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	66
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY	67
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	68
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	69
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.....	70
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	71
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA	72
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.....	73
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	74
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	75
ANEXO XIII NOTA OCDE.....	76
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA.....	79
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN.....	81
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	86
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	87
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	107

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026	

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Administrador del Contrato del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Subgerencia de Seguridad Informática
Anexo Técnico:	El apartado de la presente invitación que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la LN y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
Lotería Nacional:	LN o Lotería
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la LN .
Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) . La oferta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con los costos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos .



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos , así como la documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



INVITACIÓN

En observancia al párrafo quinto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 47 tercer párrafo, 55, 56 y 66 de la Ley; así como los artículos 100 y 114 de su Reglamento, se invita a las personas físicas o morales al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, a través de oficio de invitación, sin el cual no podrán participar en este procedimiento, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el objeto de esta Invitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

1.2. Medio y carácter de la Invitación.

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y en el numeral 4 del Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a la partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33104 "Otras asesorías para la operación de Programa"**, según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio 1777.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

NO aplica para la presente Invitación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

El **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL**, conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantiza el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos y la institucionalización de mecanismos permanentes de monitoreo, mejora continua y atención a vulneraciones.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

2.5. Tipo de contratación.

Contrato cerrado.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación puntos y porcentajes.

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos a criterio de lo resultante de la evaluación por puntos y porcentajes establecidos en esta Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo Técnico"** de la presente Invitación y los que se deriven de las aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 penúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en ComprasMX, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Invitación y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.9. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DECIMA SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

No aplica por ser un contrato "cerrado".

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación serán cubiertas por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 segundo párrafo de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX y página web de LN.	22/septiembre/2026	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma en la página de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Solicitud de Aclaraciones	25/septiembre/2026	12:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	29/septiembre/2026	12:00 hrs	
Fallo	01/octubre/2026	17:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación.

3.2. Junta de Aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **56** fracción **V** de la Ley y correlativos de su Reglamento,

Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 114 párrafo quinto del Reglamento, se atenderán las dudas que lleguen a tener los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, vía electrónica **a través de la Plataforma ComprasMX**, las consultas serán recibidas hasta las **12:00 horas** del **25 de septiembre de 2026**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de



aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

Por lo consiguiente se hace la aclaración que no se considera necesario la elaboración de un acta de junta de aclaraciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93 y 94 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las propositiones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposition remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propositiones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las propositiones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa y económica, mismas que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propositiones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propositiones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposition. En ambos supuestos el análisis detallado de las propositiones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las propositiones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de



observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Propositiones conjuntas.

En esta Invitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 45 cuarto párrafo de la Ley y 88 fracción II de su Reglamento, considerando todos los aspectos que menciona dicha fracción.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma no será tomada en cuenta para la evaluación lega-administrativa, técnica y económica.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (Una) copia tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		

Fecha de Recepción de documentos	
----------------------------------	--

Check list persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		

12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia será del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026.

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el **"ANEXO II"** de las **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social."**, publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los**



Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**
- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su propuesta técnica, misma que incluye la legal y la propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar todas y cada una de las hojas que la integren, o en su caso, numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes.

No se desecharán las proposiciones que en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo II o III.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar. Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

c) Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el cual manifieste la dirección del correo electrónico en la cual se pueda contactar.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.

e) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de abstenerse de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Invitación.

f) Manifestación de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y que cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.



g) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la LN, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Manifiesto de la o el licitante mediante el cual afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficio o ventaja

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

k) Constancia de situación fiscal actualizada.

Constancia de situación fiscal en la cual se detallan los datos de identificación, domicilio y régimen fiscales del contribuyente (persona física o moral).

l) Comprobante de domicilio vigente

Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses y que concuerde con su domicilio fiscal.

m) Acta constitutiva y sus modificaciones

Acta constitutiva de la creación de la sociedad y en su caso, las modificaciones realizadas a la misma.

n) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Invitación.

o) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la LN se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar



motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Adicionalmente, la o el licitante podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:

p) Opinión de cumplimiento SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente

q) Opinión de cumplimiento IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO II**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**", publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

r) Opinión de cumplimiento INFONAVIT.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**



por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico y adicionalmente deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Propuestas Técnica. Se describirá de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el Anexo Técnico, los cuales deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del Representante y/o Apoderado Legal.
- b) Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio. (ANEXO A)
- c) Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal en el que manifieste que conoce los términos y alcances del Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.
- d) Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, en el que manifieste que cuenta con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para ejecutar las funciones relativas a la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico
- e) Escrito en formato libre, impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, para prestar el servicio objeto del Anexo Técnico.
- f) Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria.
- g) Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se deslinda a Lotería Nacional de cualquier responsabilidad civil, penal, médica y/o laboral que pudiera originarse por el manejo del personal contratado, por lo que el prestador del servicio se hace totalmente responsable ante "La Entidad" y/o terceros por los daños y/o perjuicios que origine su personal.
- h) Currículum empresarial que detalle la experiencia y capacidad del licitante en la realización del servicio objeto del Anexo Técnico.
- i) El prestador del servicio deberá contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia, capacidad y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio. Para esto deberá presentar el curriculum vitae en el cual se debe describir su profesión, escolaridad y experiencia requerida, así como copia simple del título o cédula profesional que acredite el nivel académico solicitado, de acuerdo con lo siguiente:
 - 1. Coordinador general (1 recurso) que posea Maestría o Doctorado en Gestión de Proyectos, Gobierno y Asuntos Públicos, Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática,



Derecho, Administración, Actuaría, Ciencias Sociales o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la coordinación de al menos cuatro (4) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado.

El coordinador también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el coordinador cuenta con al menos cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

2. Líder Técnico Especialista en Privacidad, Gobernanza y Protección de Datos Personales (1 recurso) que posea Licenciatura, Especialidad o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos tres (3) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado.

El líder técnico también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el líder técnico cuenta con al menos tres (3) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

3. Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos (1 recurso) que posea Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado.

El Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos también deberá acreditar formación



continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

4. Especialista Legal y Normativo (1 recurso) que posea Licenciatura o Maestría en Derecho, Derecho Constitucional y Amparo o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El Especialista Legal y Normativo también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el Especialista Legal y Normativo cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

5. Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información (1 recurso) que posea Licenciatura o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un diploma o certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el Especialista en Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, con la información solicitada en el numeral **4.3** y en el Anexo **XIV**, misma que deberá contener firma autógrafa de la persona física o de la o el Representante o Apoderado Legal de la persona moral, según corresponda. En caso de no utilizar el Anexo XIV, podrá presentar la propuesta económica en un formato distinto, siempre que contenga la totalidad de la información requerida en los incisos **A. al H.** del presente numeral y la firma autógrafa correspondiente.

La falta de firma autógrafa en la propuesta económica será causa de desechamiento de la proposición.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D.** Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 60 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento.
- F.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G.** Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H.** Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a)** Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
- b)** Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.



- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Invitación.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1 de los incisos a) al o), 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones.
- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando la descripción y especificaciones de los **servicios** ofertados no sean igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- o) La falta de señalamiento que el origen de la empresa es nacional.
- p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- q) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.



- r) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- s) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,
- t) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV**.
- u) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- v) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- w) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.
- x) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la Solicitud de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al o) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar

dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

Se verificará que la documentación presentada, se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y en el anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de solicitud de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

El total de puntuación asignada a la propuesta técnica de los licitantes será de 60 puntos,

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO / sub rubro	Puntos
I. Capacidad del Licitante	Total: 24 Puntos
a) Capacidad de Recursos Humanos	12 puntos
a.1 Experiencia del personal en asuntos relacionados con el objeto del procedimiento de contratación o de naturaleza similar, tales como la prestación de servicios de consultoría, asesoría, elaboración de estudios e investigaciones, así como el diseño y armonización en la materia del servicio solicitado en el Anexo Técnico, o bien en evaluaciones estratégicas de procesos orientadas a la optimización del desempeño y cumplimiento normativo de dependencias o instituciones públicas y privadas.	4 puntos
Para acreditar la experiencia del personal de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, el Licitante deberá presentar lo siguiente:	



1) Currículum del personal con el que cuenta para la administración del servicio, en el cual se debe describir su profesión, escolaridad y experiencia requerida.

El currículum deberá contemplar la competencia, habilidad, capacidad y experiencia necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio descrito en el Anexo Técnico.

- 1.** Coordinador general (1 recurso): cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del anexo técnico y al menos cuatro (4) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo.
- 2.** Líder Técnico Especialista en Privacidad, Gobernanza y Protección de Datos Personales (1 recurso): tres (3) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del anexo técnico y al menos tres (3) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo.
- 3.** Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos (1 recurso): dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del anexo técnico y al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo.
- 4.** Especialista Legal y Normativo (1 recurso): dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del anexo técnico y al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad



para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo.	
5. Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información (1 recurso): dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del anexo técnico y al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo.	
Al licitante que presente el currículum solicitado y que acredite los años de experiencia requeridos. Se asignarán 4 Puntos.	4 puntos
Al licitante que no presente el currículum requerido para todos los perfiles. No se asignarán puntos.	0 puntos
a.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, de acuerdo a sus grados académicos o profesionales.	6 puntos
Para acreditar la competencia de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar el documento que acredite la escolaridad del personal con el que cuenta para la administración del servicio descrito en el Anexo Técnico. 1. Coordinador general (1 recurso): Maestría o Doctorado en Gestión de Proyectos, Gobierno y Asuntos Públicos, Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho, Administración, Actuaría, Ciencias Sociales o afines. 2. Líder Técnico Especialista en Privacidad, Gobernanza y Protección de Datos Personales (1 recurso): Licenciatura, Especialidad o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho o afines. 3. Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos (1 recurso): Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines. 4. Especialista Legal y Normativo (1 recurso): Licenciatura o Maestría en Derecho, Derecho Constitucional y Amparo o afines. 5. Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información (1 recurso): Licenciatura o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas,	



Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines. El licitante deberá acreditar el nivel académico requerido, presentando copia simple del título o cédula profesional correspondiente. Los documentos presentados, deberán encontrarse a nombre de los recursos.	
Al licitante que presente la documentación requerida para los 5 numerales enlistados. Se asignarán 6 Puntos.	6 puntos
Al licitante que presente parcialmente la documentación requerida. Se asignarán 3 Puntos.	3 puntos
Al licitante que no presente la documentación requerida. No se asignarán puntos.	0 puntos
a.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios de consultorias, asesorías, estudios e investigaciones, diseño y armonización objeto del procedimiento de contratación.	2 Puntos
Para acreditar el dominio de aptitudes, se otorgará puntaje al licitante que acredite mediante la presentación de un diploma o certificado que el personal cuenta con la formación continua de al menos 120 horas de un diplomado cursado en una institución de educación superior, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico. Los diplomas o certificados que se presenten deberán ser legibles y encontrarse a nombre de su personal.	
1. Coordinador general (1 recurso): Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad. 2. Líder Técnico Especialista en Privacidad, Gobernanza y Protección de Datos Personales (1 recurso): Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad. 3. Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos (1 recurso): Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad. 4. Especialista Legal y Normativo (1 recurso): Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad. 5. Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información (1 recurso): Liderazgo y	



Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad.	
Al licitante que acredite el Diplomado requerido para los 5 numerales solicitados. Se asignarán 2 Puntos.	2 puntos
Al licitante que acredite parcialmente lo requerido para los 5 numerales solicitados. Se asignarán 1 Punto	1 punto
Al licitante que no acredite lo requerido para los 5 perfiles solicitados. No se asignarán puntos	0 puntos
b) Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	9 puntos
b.1 Capacidad de los Recursos Económicos. El Licitante deberá demostrar su capacidad de recursos económicos para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, comprobando que sus ingresos anuales son mínimo al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de la última declaración anual del ejercicio fiscal que corresponda y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta en 2026 presentadas por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al licitante que acredite que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Se asignarán 6 puntos En caso de que se trate de una proposición conjunta se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.	6 puntos
Al licitante que no acredite que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. No se asignarán puntos En caso de que se trate de una proposición conjunta se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.	0 puntos
b.2 Capacidad de Equipamiento El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo de cómputo para todo su personal que participe en el proyecto (Por ejemplo, facturas de compra o contratos de arrendamiento de computadoras). Se asignarán 3 puntos.	3 puntos
Al Licitante que acredite en forma parcial la documentación señalada en este rubro. No se asignarán puntos	0 puntos
c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.5 puntos
Los licitantes que acrediten contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con	0.5 puntos



el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
- Al Licitante que sea persona moral y que acredite que cuenta al menos con cinco por ciento (5%) de su plantilla laboral con personas con discapacidad. Se asignará 0.5 puntos. - Al Licitante que sea persona física o moral, que no acredite lo solicitado en este Subrubro o que no acredite al menos el 5% de la totalidad de la plantilla de empleados. No se asignarán puntos.	
d) Participación de MIPYMES	1 puntos
los licitantes que acrediten ser MIPYMES o pertenecer al Sector Social de la Economía (Cooperativas y grupos de atención prioritaria). Para ello, es obligatorio adjuntar el documento de estratificación oficial o, en su caso, la constancia de registro ante el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y el instrumento notarial que acredite su objeto social de inclusión.	1 puntos
- El licitante que acredite contar con la participación. Se asignarán 0.5 puntos. - Al Licitante que no acredite la certificación solicitada. No se asignarán puntos.	
e) Prácticas de Igualdad de Género	0.5 puntos
Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	0.5 puntos
- El licitante que acredite contar con la certificación solicitada. Se asignarán 0.5 puntos. - Al Licitante que no acredite la certificación solicitada. No se asignarán puntos.	
f) Políticas de Integridad Empresarial	0.5 puntos
Los licitantes que acrediten contar con una política de integridad empresarial.	
Este documento debe acreditar los controles internos, herramientas de denuncia y políticas de ética exigidas por el Artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el artículo 18, fracción III, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	0.5 puntos
- El licitante que acredite contar con la certificación solicitada. Se asignarán 0.5 puntos. - Al Licitante que no acredite la certificación solicitada. No se asignarán puntos.	



g) Certificado de Cumplimiento en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales	0.5 puntos
Los licitantes deberán acreditar que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. - Se deberá presentar el certificado a nombre del Licitante con vigencia previa a la presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en el artículo 18, fracción III, inciso e), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - El licitante que presente algunos de los certificación. Se asignarán 0.5 puntos. - Al Licitante que no acredite la certificación solicitada. No se asignarán puntos.	0.5 puntos

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO / sub rubro	Puntos
II. Experiencia y Especialidad del Licitante	Total: 18 Puntos
a) Experiencia	9 puntos
El licitante deberá demostrar, de manera fehaciente, que cuenta con experiencia comprobable mínima de cuatro (4) años en la prestación de servicios de consultoría relacionados con el análisis normativo, análisis y diseño metodológico, armonización de procedimientos e instrumentos, elaboración de metodologías, diseño y armonización de la gestión de seguridad, elaboración de documentos de seguridad, diagnósticos institucionales, análisis de riesgos, análisis de brecha, protección de datos personales, seguridad de la información, evaluaciones estratégicas o evaluaciones de procesos. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de copia simple de hasta cuatro (4) contratos debidamente formalizados, en los que se evidencie que el objeto contractual se encuentra relacionado con alguno de los servicios antes descritos. Los contratos deberán estar acompañados de documentación que acredite la correcta ejecución de los servicios, tales como cartas de cumplimiento satisfactorio emitidas por la entidad, dependencia, institución o cliente contratante, cancelación de fianza correspondiente o cartas de recomendación emitidas por el cliente.	
Al licitante que presente cuatro (4) contratos debidamente formalizados, cuyo objeto se encuentre relacionado con alguna de las materias señaladas en este criterio y que se encuentren acompañados de la documentación que acredite su correcta ejecución. Se asignarán 9 puntos.	9 puntos



• Para los licitantes que acrediten un menor número de contratos relacionados con las materias señaladas en este criterio, la puntuación se asignará de la siguiente manera:	
- Al licitante que presente tres (3) contratos debidamente formalizados, cuyo objeto se encuentre relacionado con alguna de las materias señaladas en este criterio y que se encuentren acompañados de la documentación que acredite su correcta ejecución. Se asignarán 6 puntos.	6 puntos
- Al licitante que presente dos (2) contratos debidamente formalizados, cuyo objeto se encuentre relacionado con alguna de las materias señaladas en este criterio y que se encuentren acompañados de la documentación que acredite su correcta ejecución. Se asignarán 3 puntos.	3 puntos
- Al licitante que presente un (1) contrato debidamente formalizado, cuyo objeto se encuentre relacionado con alguna de las materias señaladas en este criterio y que se encuentre acompañado de la documentación que acredite su correcta ejecución. Se asignará 1 punto.	1 puntos
• Al licitante que no acredite contratos en los términos señalados o que no demuestre la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años, no se le asignarán puntos.	0 puntos
b) Especialidad	9 Puntos
El licitante deberá acreditar especialidad en la prestación de servicios relacionados con análisis normativo, análisis y diseño metodológico, armonización de procedimientos e instrumentos, elaboración de metodologías, diseño y armonización de la gestión de seguridad, elaboración de documentos de seguridad, diagnósticos institucionales, análisis de riesgos, análisis de brecha, protección de datos personales, seguridad de la información, evaluaciones estratégicas o evaluaciones de procesos. Para tal efecto, deberá presentar Currículum Empresarial que detalle la experiencia y capacidad del licitante en la realización de servicios relacionados con las materias antes señaladas. La información contenida en el Currículum Empresarial deberá sustentarse mediante la presentación de copia simple de hasta cuatro (4) contratos debidamente formalizados, en los que se evidencie que el objeto contractual se encuentra relacionado con alguna de las materias descritas. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes en razón del número de contratos relacionados acreditados.	
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 4 contratos. Se asignarán 9 puntos.	9 puntos
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 3 contratos. Se asignarán 6 puntos.	6 puntos
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 2 contratos. Se asignarán 3 puntos.	3 puntos
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 1 contrato. Se asignará 1 punto.	1 puntos



Cuando el licitante entregue documentación incompleta, ilegible o no presente contratos relacionados con las materias señaladas. No se asignarán puntos.	0 puntos
--	----------

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO / sub rubro	Puntos
III. Propuesta de Trabajo	Total: 12 Puntos
a) Metodología para la prestación del servicio	8 puntos
El Licitante deberá presentar la metodología para cada una de las FASES que la contemplan: 1. Análisis de gabinete , el cual se llevará a cabo con base en la revisión sistemática de la documentación proporcionada por las Unidades Administrativas de Lotería Nacional, particularmente aquella vinculada con el tratamiento de datos personales, gestión documental, tecnologías de la información, recursos humanos, procesos operativos y control interno. Asimismo, se analizarán los instrumentos normativos aplicables. 2. Trabajo de campo , Trabajo de campo, que consistirá en la realización de entrevistas semiestructuradas y sesiones técnicas de levantamiento de información con personas servidoras públicas clave de Lotería Nacional, incluyendo responsables de áreas que recaben, administren, transfieran o resguarden datos personales. Este ejercicio permitirá documentar los flujos reales de información, validar la operación práctica de los sistemas de tratamiento, identificar vulnerabilidades no documentadas, prácticas informales, riesgos operativos y necesidades de capacitación. A través de esta aproximación empírica se complementará el análisis documental con evidencia directa sobre las dinámicas institucionales, lo que permitirá formular recomendaciones viables, diseñar medidas de seguridad proporcionales al nivel de riesgo y asegurar que la Gestión de Seguridad propuesta sea funcional, implementable y alineado con la realidad operativa de Lotería Nacional.	
Al licitante que presente su metodología para todas y cada una de las fases en las que es solicitada. Se asignarán 8 puntos.	8 puntos
Al licitante que presente la metodología parcial de las fases. Se asignarán 3 puntos.	3 puntos
Al licitante que presente una metodología sin considerar las fases. No se asignarán puntos.	0 puntos
b) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante	2 Puntos
El licitante deberá de presentar en su propuesta el Plan de Trabajo que describa de forma detallada todas las actividades, para el desarrollo de cada una de las ocho fases para la prestación del servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, donde indique de manera clara cada una de las actividades que realizará, especificando la cantidad de personal asignado y tiempo que tomarán las actividades considerando los tiempos del periodo de implementación considerando las siguientes fases:	



Fase 1. Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional. Fase 2. Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento. Fase 3. Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales. Fase 4. Informe de Análisis de Riesgos. Fase 5. Informe de Análisis de Brecha. Fase 6. Plan de Trabajo. Fase 7. Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad. Fase 8. Elaboración del Documento de Seguridad de Lotería Nacional. El Plan de Trabajo deberá estar firmado por el representante y/o apoderado legal.	
Al licitante que presente su plan de trabajo conforme a lo solicitado. Se asignarán 2 puntos.	2 puntos
Al licitante que presente su plan de trabajo de manera parcial a lo solicitado. Se asignarán 1 punto.	1 punto
Al licitante que no presente su plan de trabajo o que no demuestre el cumplimiento a los criterios solicitados. No se asignarán puntos.	0 puntos
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2 puntos
El Licitante deberá entregar el organigrama y esquema estructural de la organización del personal que será encargado de proporcionar el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico.	
El Organigrama deberá mostrar claramente el nivel, rol y nombre del recurso e incluir una tabla en la que se indiquen las responsabilidades.	
Al licitante que presente su organigrama del personal que proporcionará el servicio conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. Se asignará 2 puntos.	2 puntos
Al licitante que presente su organigrama incompleto o que no demuestre el cumplimiento a los criterios solicitados. No se asignarán puntos.	0 puntos

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO / sub rubro	Puntos
IV. Cumplimiento de contratos	Total: 6 Puntos
El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de cuatro (4) contratos o instrumentos jurídicos relacionados con el objeto de la presente contratación.	
Para acreditar este rubro, deberá presentar una relación de los contratos o instrumentos jurídicos concluidos, indicando el nombre del contratante, objeto del servicio, vigencia y monto.	

Asimismo, deberá acompañar dicha relación con documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados, tales como cartas de cumplimiento satisfactorio emitidas por la institución o cliente contratante, actas de entrega-recepción, liberación o cancelación de fianzas, o cartas de recomendación emitidas por el cliente. Para efectos de este rubro, se considerarán servicios relacionados con el objeto de la presente contratación aquellos vinculados con el análisis normativo, análisis y diseño metodológico, armonización de procedimientos e instrumentos, elaboración de metodologías, diseño y armonización de la gestión de seguridad, elaboración de documentos de seguridad, diagnósticos institucionales, análisis de riesgos, análisis de brecha, protección de datos personales, seguridad de la información, así como evaluaciones estratégicas y/o evaluaciones de procesos.	
• Al licitante que acredite cuatro (4) o más servicios concluidos satisfactoriamente. Se asignarán 6 puntos.	6 puntos.
• Al licitante que acredite tres (3) servicios concluidos satisfactoriamente. Se asignarán 4 puntos.	4 puntos.
• Al licitante que acredite dos (2) servicios concluidos satisfactoriamente. Se asignarán 2 puntos.	2 puntos.
• Al licitante que no acredite al menos dos (2) contratos concluidos satisfactoriamente. No se asignarán puntos	0 puntos.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de solicitud de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cuenten con la totalidad de la información (documentación legal – administrativa), se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPMB}{MPI} \times 40$$

Donde:

PPE = puntos de la propuesta económica

MPMB= monto de la proposición más baja

40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica



MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{ccccccc} \text{PUNTOS TOTALES} & & & & \text{PUNTOS} & & & \text{PUNTOS} \\ \text{DE LA} & = & & & \text{PROPUESTA} & + & & \text{PROPUESTA} \\ \text{PROPOSICIÓN} & & & & \text{TÉCNICA} & & & \text{ECONÓMICA} \end{array}$$

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los costos totales de los conceptos referidos en la propuesta económica antes de I.V.A. contenidos en la Partida única, conforme a lo solicitado en el Anexo XIV de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Manifestación de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Manifestación de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Manifestación bienes de origen nacional
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficio o ventaja
Anexo X	Manifestación de No subcontratación
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo de contrato
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

ÁREA JURÍDICA

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

ÁREA REQUIRENTE

ING. MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
Director de Tecnologías de la Información y
Telecomunicaciones

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL	
LA ENTIDAD:	Lotería Nacional
Fecha de elaboración:	15 de septiembre de 2026
Área requirente:	Ing. Marco Antonio López Meléndez Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, o quien lo sustituya en el cargo.
Área técnica:	Ing. Daniel Alejandro Toledo Aldaraca Subgerente de Seguridad Informática, o quien lo sustituya en el cargo.
Administrador del contrato:	Ing. Daniel Alejandro Toledo Aldaraca , Subgerente de Seguridad Informática o quien lo sustituya en el cargo.
Clave CUCOP	33104.- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS
Partida presupuestal:	33104.- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMA

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTECEDENTE En el marco de los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la protección de los datos personales constituye una garantía fundamental que salvaguarda la privacidad y la autodeterminación informativa de todas las personas. En congruencia con este mandato, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece un régimen específico de deberes para las instituciones públicas que tratan información personal, imponiéndoles la obligación de observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, así como de realizar medidas efectivas para asegurar su cumplimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IV; V; VII; IX; X; XIV; XVIII; XIX; XX; XXI; XXII; XXIV; XXV; XXVII; XXVIII; XXIX; XXX y XXXI y del 25 al 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En este contexto, el diseño y armonización de la Gestión de Seguridad de Datos Personales en Lotería Nacional responde a una obligación jurídica, administrativa y operativa de garantizar el cumplimiento integral de un mandato constitucional, así como de las disposiciones aplicables que de él emanan. Al respecto, Lotería Nacional en la ejecución de objeto y fin realiza múltiples tratamientos de datos personales vinculados con beneficiarios, colaboradores, proveedores, comercializadores y ciudadanía en general, lo que implica la necesidad de contar con mecanismos institucionales estructurado y debidamente documentados que articule políticas, procedimientos, controles y mecanismos de supervisión bajo un enfoque preventivo y de mejora continua. Así como fortalecer una cultura institucional de protección de datos personales que transversalice sus procesos, consolide mecanismos preventivos y promueva la corresponsabilidad del personal.

Para ello, resulta indispensable contar con un SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL garantizando la efectiva observancia de los principios de protección de datos y robusteciendo la gobernanza institucional bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en la materia.

En este sentido, la Gestión de Seguridad de Datos Personales no sólo atiende una obligación legal, sino que representa una medida de sostenibilidad institucional que protege activos estratégicos — como los recursos, procesos, tecnologías y conocimientos— que al ser gestionados garantizan la confidencialidad e integridad de la información confidencial, convirtiendo la privacidad en una ventaja competitiva y un factor de confianza digital que favorece una administración pública más eficiente, responsable y alineada con los estándares de buen gobierno.

OBJETIVO DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL, conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantiza el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos y la institucionalización de mecanismos permanentes de monitoreo, mejora continua y atención a vulneraciones.

ALCANCE

El Licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar a las Áreas Requirentes el SERVICIO detallado en el presente Anexo Técnico de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional: El Licitante deberá diseñar y describir cada una de las acciones generales y específicas, así como las herramientas técnicas de recolección de información, las actividades a realizar, los responsables de ambas partes por actividad, así como el cronograma de trabajo que empleará para llevar a cabo el servicio. De manera complementaria, se llevará a cabo un análisis normativo integral que permita revisar y armonizar el proceso de Gestión de Seguridad de la Información en Lotería Nacional con las disposiciones establecidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y su reglamentación, a fin de asegurar la adecuada alineación y coherencia normativa.
- b) Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y su mecanismo de tratamiento: El Licitante deberá recolectar la información en cada una de las unidades administrativas de Lotería Nacional, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en calidad de área requirente con el propósito de identificar, documentar y analizar de manera integral los datos personales que son recabados, utilizados, almacenados y resguardados por Lotería Nacional, así como los mecanismos, medios y procesos mediante los cuales se lleva a cabo su tratamiento. Con base en ello, se realizará un mapeo de las distintas fases del tratamiento de datos personales —desde su obtención, registro y almacenamiento, hasta su uso, transferencia, bloqueo, cancelación, supresión o destrucción— con el fin de comprender el ciclo de vida de la información dentro de la institución. Asimismo, se elaborará un inventario institucional de datos personales que incluirá un catálogo de los medios físicos y electrónicos mediante los cuales se obtienen, así como un catálogo de los tipos de datos personales recabados, clasificándolos en datos personales y datos personales sensibles, especificando la finalidad de cada tratamiento, la existencia de transferencias, las personas servidoras públicas responsables y, en su caso, los terceros encargados que tienen acceso a dicha información. De manera complementaria, se construirá un inventario de los procedimientos físicos y electrónicos utilizados para el tratamiento de datos personales, identificando sus mecanismos de operación y los plazos de conservación aplicables conforme a la normativa vigente. Finalmente, se identificarán las



áreas críticas de la institución que concentran mayores volúmenes de tratamiento o información sensible, lo cual permitirá establecer prioridades para el fortalecimiento de controles institucionales.

- c)** Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales: el Licitante deberá identificar y documentar a las personas servidoras públicas que intervienen en el tratamiento de datos personales dentro de Lotería Nacional, así como definir con claridad sus funciones, obligaciones, roles, responsabilidades y niveles de acceso a la información, con base en el inventario institucional de datos personales y de los mecanismos de tratamiento previamente elaborado. A partir de este análisis se establecerán los perfiles y privilegios asociados a cada puesto o usuario dentro de los mecanismos de la Gestión de Seguridad de Datos Personales, lo que permitirá delimitar responsabilidades en cada etapa del ciclo de vida del tratamiento de datos personales y fortalecer la cadena de rendición de cuentas institucional. Asimismo, se incorporarán estas definiciones dentro de la política institucional de seguridad de la información y se propondrán mecanismos de comunicación interna para asegurar que las personas servidoras públicas conozcan sus responsabilidades y las posibles sanciones derivadas de conductas que pudieran generar vulneraciones a los datos personales, conforme a la normativa aplicable y a lo previsto en la legislación vigente en materia.
- d)** Informe de Análisis de Riesgos: El Licitante deberá identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo, a través de un proceso que consista en crear escenarios de riesgo e identificar y correlacionar todos los elementos que intervienen en él; así como las amenazas, vulnerabilidad, controles existentes e impacto y consecuencias, evaluando cualitativa y cuantitativamente el riesgo mediante el establecimiento de parámetros como la probabilidad de ocurrencia, el riesgo inherente, la sensibilidad de los datos, el volumen y consecuencias negativas para las personas titulares. Para ello, elaborará una matriz de riesgos que identifique los activos de información y de apoyo, amenazas, vulnerabilidades y escenarios de afectación asociados a cada tipo de dato y mecanismo de tratamiento, incorporando la valoración de probabilidad de ocurrencia e impacto potencial, así como la clasificación de niveles de riesgo (alto, medio, bajo). El informe deberá incluir la metodología empleada, los supuestos de análisis, los criterios de priorización y las recomendaciones preliminares para la mitigación de riesgos identificados.
- e)** Informe de Análisis de Brecha: El Licitante deberá elaborar un análisis mediante el cual se identifique las medidas de seguridad existentes y aquellas faltantes que resulten necesarias para la debida protección de los datos personales señalando la brecha que analiza, áreas involucradas, causas que determinan la brecha, comportamiento entre los mecanismos de seguridad o actores considerados en la brecha, así como las actividades a realizar para tratar los factores determinados en el Análisis de Riesgos (cómo reducir, retener, evitar y gestionar el riesgo previamente identificado), señalando el nivel de cumplimiento normativo, debilidades estructurales y áreas de mejora.
- f)** Plan de Trabajo para la atención o tratamiento de los riesgos de mayor nivel, los activos más críticos; así como la definición de las medidas de seguridad: El Licitante deberá elaborar una planeación de actividades en la que se establezca la definición de las medidas de seguridad correctivas y preventivas prioritarias, así como los plazos de atención, pasos a seguir, personas responsables y requerimientos presupuestarios; acciones que deberán estar encaminadas a tratar los riesgos urgentes (nivel muy alto y alto), de conformidad con los resultados obtenidos del análisis de riesgos y del análisis de brecha, además de incluir recomendaciones priorizadas conforme al nivel de riesgo.
- g)** Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad: el Licitante deberá elaborar un documento que contenga los mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de las medidas de seguridad propuesta para la protección de los datos personales, con el fin de verificar su eficacia y asegurar su actualización continua frente a cambios en los procesos, tecnologías, riesgos o disposiciones normativas aplicables. Para ello, se definirán procedimientos de supervisión, indicadores de cumplimiento, esquemas de revisión periódica y mecanismos para la detección, atención y registro de incidentes de seguridad relacionados con el tratamiento de datos



personales. Asimismo, se establecerán lineamientos para la realización de evaluaciones periódicas, auditorías internas y revisiones de la Gestión de Seguridad de Datos Personales.

- h)** Documento de Seguridad de Lotería Nacional y Programa General de Capacitación: el Licitante deberá integrar en un solo instrumento normativo el Documento de Seguridad que cumpla con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables, incorporando lo indicado en los incisos de la a) a la g), asimismo, deberá incluir un Programa General de Capacitación dirigido al personal involucrado en el tratamiento de datos personales, especificando objetivos, contenidos temáticos, modalidades y periodicidad, que incluya las recomendaciones en temáticas que impacten en capacidades técnicas para la adecuación de procesos (en caso de aplicar).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Área Administradora del Contrato será la Subgerencia de Seguridad Informática. El medio de comunicación que se utilizará para todos los tramites descritos en este Anexo Técnico, será por escrito, mismo que deberá ser entregado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 1, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, en días y horas hábiles o, a través del correo electrónico: daniel.toledo@loterianacional.gob.mx, cabe señalar estos serán los únicos medios para atender cualquier requerimiento vinculados al servicio.

La Subgerencia de Seguridad Informática en el ámbito de sus atribuciones, informará por escrito o por correo electrónico al Enlace que designe el Licitante Adjudicado, el día de la emisión del Fallo y hasta 02 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del mismo, de la fecha y hora para la reunión de inicio del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL, con el objetivo de que el Licitante presente el Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional.

Lotería Nacional facilitará el acceso a la información y designará un enlace permanente que dará seguimiento a la prestación del servicio y coordinará la comunicación entre el Licitante Adjudicado y las Áreas Vinculadas con proyectos, mecanismos, procesos y bases de datos que impliquen tratamiento de datos personales de Lotería Nacional. Estas Áreas Vinculadas enviarán la información solicitada para la ejecución del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL previo aviso de la solicitud por escrito o por correo electrónico, por parte del Licitante Adjudicado a través del enlace designado por Lotería Nacional. La información solicitada será entregada dentro de los 04 (cuatro) días naturales posterior a la solicitud y en caso de ser fines de semana, festivos, de descanso obligatorio, se recorrerá al día hábil siguiente.

A efecto de llevar a cabo las ocho FASES que integran el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTERÍA NACIONAL el Licitante adjudicado deberá de dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- a)** Notificar por escrito o correo electrónico, de manera inmediata a la Subgerencia de Seguridad Informática o al enlace que el Administrador del Contrato designe, las solicitudes de información, coordinación y solicitud de reuniones, documentación o cualquier otro insumo de información.
- b)** El Licitante deberá entregar a los Enlaces designados, conforme al cronograma de trabajo, los avances preliminares, es decir, una versión completa de cada entregable correspondiente a cada una de las FASES aplicables, con el fin de que sean revisados oportunamente (Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos



Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional, Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento, Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales, Informe de Análisis de Riesgos, Informe de Análisis de Brecha, Plan de Trabajo para la atención o tratamiento de los riesgos de mayor nivel, los activos más críticos; así como la definición de las medidas de seguridad, Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y Documento de Seguridad de Lotería Nacional y Programa General de Capacitación) para la emisión de observaciones por parte de las áreas administradoras del contrato de Lotería Nacional, a través del enlace designado en el ámbito de sus atribuciones. Una vez emitidas las observaciones, el Licitante tendrá 5 días hábiles para atenderlas; a excepción del entregable número 1, el cual se entregará en un periodo de 3 días hábiles.

- c) Deberá presentar a los enlaces designados por Lotería Nacional, un cronograma de trabajo y compartirlo a las áreas administradoras del contrato durante la reunión de inicio, así mismo, deberá integrar dentro de su programación reuniones para presentar los avances del servicio conforme al inciso b) que le antecede.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos de la prestación del servicio, el Licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Análisis de las actividades interrelacionadas, elementos, mecanismos y bases de datos que implican tratamiento de datos personales.
- b)** Revisión documental de políticas, manuales y mecanismos existentes.
- c) Entrevistas semiestructuradas con actores clave para recabar la información y la veracidad de la misma de lo relacionado en el punto anterior.
- d) Elaboración del Documento de seguridad en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

La Subgerencia de Seguridad Informática como Administrador del Contrato llevará a cabo los siguientes mecanismos de control, validación y seguimiento:

- a) Dar seguimiento a las solicitudes de información y recepción al Licitante adjudicado.
- b) Revisión y aprobación de los avances entregados por el Licitante Adjudicado.
- c) Validación de recomendaciones con las unidades administrativas y el Licitante adjudicado.
- d) Seguimiento de cumplimiento de recomendaciones y mejora continua.

El Informe deberá subdividirse en ocho FASES interrelacionadas: Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional, Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento, Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales, Informe de Análisis de Riesgos, Informe de Análisis de Brecha, Plan de Trabajo para la atención o tratamiento de los riesgos de mayor nivel, los activos más críticos; así como la definición de las medidas de seguridad, Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y Documento de Seguridad de Lotería Nacional y Programa General de Capacitación, los cuales deberán integrar los siguientes apartados de forma enunciativa más no limitativa:

Fase 1. Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional, que contenga al menos lo siguiente:

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Objetivo del servicio.
- 1.3. Metodología.
- 1.4. Técnicas de recolección de información.



- 1.5 Análisis normativo y armonización.
- 1.6 Matriz de roles y responsabilidades (Licitante / Lotería Nacional).
- 1.7 Cronograma de trabajo.

Fase 2. Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento, que contenga al menos lo siguiente:

- 2.1 Introducción.
- 2.2 Fundamento jurídico.
- 2.3 Mapeo de fases del tratamiento de datos personales.
- 2.4 Inventario institucional de datos personales.
 - 2.4.1 Catálogo de medios físicos y electrónicos de obtención de datos personales.
 - 2.4.2 Catálogo de los tipos de datos personales indicando si son sensibles o no, así como la finalidad de cada tratamiento, si son transferidos o no, personas servidoras públicas y, en su caso, terceros encargados que tienen acceso a ellos.
- 2.5 Inventario de infraestructura física y electrónica de tratamiento, incluida la obtención, almacenamiento, uso, divulgación, bloqueo, cancelación, supresión o destrucción; así como los plazos de conservación y la lista de servidores públicos que tienen acceso a los mecanismos de tratamiento.
- 2.6 Identificación de áreas críticas.

Fase 3. Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales, que contenga al menos lo siguiente:

- 3.1 Introducción.
- 3.2 Metodología para la identificación de roles en el tratamiento de datos personales.
- 3.3 Identificación de las personas servidoras públicas que intervienen en el tratamiento de datos personales.
- 3.4 Definición de funciones, obligaciones y responsabilidades por puesto.
- 3.5 Identificación de roles institucionales en el tratamiento de datos personales.
- 3.6 Definición de perfiles de acceso, privilegios y niveles de autorización.
- 3.7 Cadena de responsabilidad y rendición de cuentas en el tratamiento de datos personales.
- 3.8 Mecanismos institucionales de comunicación y sensibilización sobre responsabilidades y sanciones.
- 3.9 Conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento del control institucional sobre el tratamiento de datos personales.

Fase 4. Informe de Análisis de Riesgos, que contenga al menos lo siguiente:

- 4.1 Metodología y supuestos para el análisis de riesgos.
- 4.2 Identificación de amenazas y vulnerabilidades.
- 4.3 Matriz de riesgos por tipo de dato y mecanismo de tratamiento.
- 4.4 Valoración de probabilidad e impacto.
- 4.5 Clasificación de niveles de riesgo (alto, medio, bajo).
- 4.6 Criterios de priorización.
- 4.7 Recomendaciones preliminares para la mitigación de riesgos.

Fase 5. Informe de Análisis de Brecha, que contenga al menos lo siguiente:

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Objetivo y alcance del análisis de brecha.
- 5.3 Marco normativo y criterios de referencia para la evaluación.
- 5.4 Metodología para la identificación de brechas.
 - 5.4.1 Criterios de evaluación.
 - 5.4.2 Fuentes de información utilizadas.
- 5.5 Evaluación de medidas de seguridad existentes.

- 5.6 Identificación de brechas de seguridad faltantes.
- 5.7 Clasificación y priorización de brechas identificadas.
- 5.8 Determinación del nivel de madurez institucional en protección de datos personales.
- 5.9 Recomendaciones priorizadas para el cierre de brechas.

Fase 6. Plan de Trabajo, que contenga al menos lo siguiente:

- 6.1 Metodología para la priorización de medidas de seguridad.
- 6.2 Definición de medidas de seguridad propuestas.
- 6.3 Priorización de acciones con base en el nivel de riesgo identificado.
- 6.4 Responsables institucionales para la atención de acciones propuestas.
- 6.5 Recursos necesarios para la atención de las acciones propuestas.
- 6.6 Cronograma de atención de medidas de seguridad propuestas.

Fase 7. Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad, que contenga al menos lo siguiente:

- 7.1 Estrategia institucional de monitoreo de medidas de seguridad.
- 7.2 Indicadores para la evaluación del cumplimiento de las medidas de seguridad.
- 7.3 Procedimientos de supervisión y revisión periódica.
- 7.4 Mecanismos de detección y gestión de incidentes de seguridad.
- 7.5 Registro y documentación de vulneraciones de seguridad.
- 7.6 Auditorías internas y procesos de verificación.
- 7.7 Mecanismos de actualización y mejora continua de la Gestión de Seguridad de Datos Personales.

Fase 8. Elaboración del Documento de Seguridad de Lotería Nacional, que contenga al menos lo siguiente:

- 8.1 Diagnóstico inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento.
- 8.2 Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.
- 8.3 Análisis de riesgo.
- 8.4 Análisis de brecha.
- 8.5 Plan de Trabajo.
- 8.6 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.
- 8.7 Programa general de capacitación.

METODOLOGÍA

La metodología para cada una de sus FASES contempla:

- 3. Análisis de gabinete, el cual se llevará a cabo con base en la revisión de la documentación proporcionada por las Unidades Administrativas de Lotería Nacional, particularmente aquella vinculada con el tratamiento de datos personales, gestión documental, tecnologías de la información, recursos humanos, procesos operativos y control interno. Asimismo, se analizarán los instrumentos normativos aplicables.
- 4. Trabajo de campo, que consistirá en la realización de entrevistas semiestructuradas y sesiones técnicas de levantamiento de información con personas servidoras públicas clave de Lotería Nacional, incluyendo responsables de áreas que recaben, administren, transfieran o resguarden datos personales. Este ejercicio permitirá documentar los flujos reales de información, validar la operación práctica de los mecanismos de tratamiento, identificar vulnerabilidades no documentadas, prácticas informales, riesgos operativos y necesidades de capacitación. A través de esta aproximación empírica se complementará el análisis documental con evidencia directa sobre las dinámicas institucionales, lo que permitirá formular recomendaciones viables, diseñar medidas de seguridad proporcionales al nivel de riesgo y asegurar que la Gestión de Seguridad de Datos Personales propuesto sea funcional, aplicable y alineado con la realidad operativa de Lotería Nacional.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Licitante adjudicado se obliga a presentar y proporcionar a la Subgerencia de Seguridad Informática, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, los entregables establecidos conforme al cronograma de trabajo, en archivos editables de Word, Excel y, en su caso, PowerPoint, así como en formato PDF.

Fase	Descripción de la Actividad	Entregable
Fase 1	1. Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional (Fecha límite a los 11 (once) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio). 1.1. Introducción. 1.2. Objetivo del servicio. 1.3. Metodología. 1.4. Técnicas de recolección de información. 1.5. Análisis normativo y armonización. 1.6. Matriz de roles y responsabilidades (Licitante / Lotería Nacional). 1.7. Cronograma de trabajo.	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la revisión jurídica por parte de la Gerencia de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales de la Entidad y a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable a revisión jurídica de la Gerencia de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales, así como del área administradora del contrato con fecha límite a los 6 (seis) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos que señalen estás. 3. Los comentarios y/o correcciones del área jurídica y el área administradora del contrato, serán dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 3 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones del área jurídica y del área administradora del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del "Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional" con fecha límite a los 11 (once) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por el área administradora del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.
Fase 2	2. Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento (Fecha límite a los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio).	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del administrador del contrato.



	2.1 Introducción 2.2 Fundamento jurídico 2.3 Mapeo de fases del tratamiento de datos personales 2.4 Inventario institucional de datos personales 2.4.1 Catálogo de medios físicos y electrónicos de obtención de datos personales 2.4.2 Catálogo de los tipos de datos personales indicando si son sensibles o no, así como la finalidad de cada tratamiento, si son transferidos o no, personas servidoras públicas y, en su caso, terceros encargados que tienen acceso a ellos 2.5 Inventario de infraestructura física y electrónica de tratamiento, incluida la obtención, almacenamiento, uso, divulgación, bloqueo, cancelación, supresión o destrucción; así como los plazos de conservación y la lista de servidores públicos que tienen acceso a los mecanismos de tratamiento 2.6 Identificación de áreas críticas	2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 2 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 18 (dieciocho) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del " Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento" con fecha límite a los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.
Fase 3	3. Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales (Fecha límite a los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio). 3.1 Introducción 3.2 Metodología para la identificación de roles en el tratamiento de datos personales 3.3 Identificación de las personas servidoras públicas que intervienen en el tratamiento de datos personales 3.4 Definición de funciones, obligaciones y responsabilidades por puesto 3.5 Identificación de roles institucionales en el tratamiento de datos personales 3.6 Definición de perfiles de acceso, privilegios y niveles de autorización 3.7 Cadena de responsabilidad y rendición de cuentas en el tratamiento de datos personales 3.8 Mecanismos institucionales de comunicación y sensibilización sobre responsabilidades y sanciones	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 3 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 18 (dieciocho) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del "Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales " con fecha límite a los



	3.9 Conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento del control institucional sobre el tratamiento de datos personales.	25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.
Fase 4	4. Informe de Análisis de Riesgos (Fecha límite a los 35 (treinta y cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia de servicio). 4.1 Metodología y supuestos para el análisis de riesgos 4.2 Identificación de amenazas y vulnerabilidades 4.3 Matriz de riesgos por tipo de dato y mecanismos de tratamiento 4.4 Valoración de probabilidad e impacto 4.5 Clasificación de niveles de riesgo (alto, medio, bajo) 4.6 Criterios de priorización 4.7 Recomendaciones preliminares para la mitigación de riesgos	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 4 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 27 (veintisiete) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del " Informe de Análisis de Riesgos " con fecha límite a los 35 (treinta y cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.
Fase 5	5. Informe de Análisis de Brecha (Fecha límite a los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio). 5.1 Introducción 5.2 Objetivo y alcance del análisis de brecha 5.3 Marco normativo y criterios de referencia para la evaluación 5.4 Metodología para la identificación de brechas 5.4.1 Criterios de evaluación 5.4.2 Fuentes de información utilizadas	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 5 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 34 (treinta y cuatro) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán



	5.5 Evaluación de medidas de seguridad existentes 5.6 Identificación de brechas de seguridad faltantes 5.7 Clasificación y priorización de brechas identificadas 5.8 Determinación del nivel de madurez institucional en protección de datos personales 5.9 Recomendaciones priorizadas para el cierre de brechas	dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del " Informe de Análisis de Brecha" con fecha límite a los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.
Fase 6	6. Plan de Trabajo (Fecha límite a los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio). 6.1 Metodología para la priorización de medidas de seguridad 6.2 Definición de medidas de seguridad propuestas 6.3 Priorización de acciones con base en el nivel de riesgo identificado 6.4 Responsables institucionales para la atención de acciones propuestas 6.5 Recursos necesarios para la atención de las acciones propuestas 6.6 Cronograma de atención de medidas de seguridad propuestas	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 6 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del " Plan de Trabajo" con fecha límite a los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.



Fase 7	7. Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad (Fecha límite a los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio). 7.1 Estrategia institucional de monitoreo de medidas de seguridad 7.2 Indicadores para la evaluación del cumplimiento de las medidas de seguridad 7.3 Procedimientos de supervisión y revisión periódica 7.4 Mecanismos de detección y gestión de incidentes de seguridad 7.5 Registro y documentación de vulneraciones de seguridad 7.6 Auditorías internas y procesos de verificación 7.7 Mecanismos de actualización y mejora continua de la Gestión de Seguridad de Datos Personales	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 7 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan. 5. Se realiza la Entrega final del "Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad" con fecha límite a los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.
Fase 8	8. Documento de Seguridad de Lotería Nacional (Fecha límite a los 59 (cincuenta y nueve) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio). 8.1 Diagnóstico inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento 8.2 Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales 8.3 Análisis de riesgo 8.4 Análisis de brecha 8.5 Plan de Trabajo 8.6 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad 8.7 Programa general de capacitación	1. Los entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del Administrador del contrato. 2. Se realiza la Entrega de una versión preliminar del Entregable 8 a revisión de las áreas administradoras del contrato con fecha límite a los 51 (cincuenta y un) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio, en versión digital a través de los correos electrónicos de estas. 3. Los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, serán dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del Entregable. 4. El Licitante contará con 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios y/o correcciones de las áreas administradoras del contrato, para la entrega de las adecuaciones correspondientes que en su caso se emitan.

5. Se realiza la Entrega final del "Documento de Seguridad de Lotería Nacional" con fecha límite a los 59 (cincuenta y nueve) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio. Este documento aprobado por las áreas administradoras del contrato será en versión digital enviado por correo electrónico y entregado de manera física en hoja membretada y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad Informática.

Durante la reunión de inicio el Licitante adjudicado presentará el cronograma de trabajo en el cual se establezcan fechas de entregas parciales y finales por FASE, así como las fechas de las reuniones para la presentación de los avances.

Para los Entregables de cada fase, se emitirá un Acta de entrega recepción para formalizar, según al Plan de Trabajo propuesto por el Licitante y en conformidad con los tiempos señalados en el presente Anexo Técnico.

El Licitante deberá presentar los entregables al Administrador del Contrato de forma impresa en hoja membretada original, firmada y rubricada por el Representante y/o Apoderado Legal, así como los archivos electrónicos editables conforme a los plazos establecidos en el plan de trabajo.

FECHAS LÍMITES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los entregables que se especifican a continuación, deberán presentarse en versión física en la Subgerencia de Seguridad Informática, con Sede Insurgentes de Lotería Nacional, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 1, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03920, dentro del horario de atención de 09:00 a las 17:00 horas. La versión digital correspondiente deberá enviarse al correo electrónico: daniel.toledo@loterianacional.gob.mx.

1. El Licitante, deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática vía correos electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, en el domicilio antes señalado, el Entregable 1. Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional, con fecha límite a los 11 (once) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.
2. El Licitante, deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática, por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal el Entregable 2. Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento, con fecha límite a los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3. El Licitante deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal el Entregable 3. Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales, con fecha límite de entrega a los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.
4. El Licitante deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o



Apoderado Legal el Entregable 4. Informe de Análisis de Riesgos, con fecha límite a los 35 (treinta y cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.

5. El Licitante, deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática, por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, el Entregable 5. Informe de Análisis de Brecha, con fecha límite a los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.
6. El Licitante, deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática, por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, el Entregable 6. Plan de Trabajo, con fecha límite a los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.
7. El Licitante, deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática, por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, el Entregable 7. Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad, con fecha límite a los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.
8. El Licitante, deberá entregar a la Subgerencia de Seguridad Informática, por medios electrónicos en archivo editable y en forma impresa en hoja membretada original y firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, el Entregable 8. Documento de Seguridad de Lotería Nacional, con fecha límite a los 59 (cincuenta y nueve) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.

Cronograma de Trabajo

Para la elaboración del Cronograma de Trabajo, el Licitante deberá considerar las siguientes actividades:

Descripción de la Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Reunión de inicio			
Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional			
Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento			
Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales			
Informe de Análisis de Riesgos			
Informe de Análisis de Brecha			
Plan de Trabajo			
Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad			
Documento de Seguridad de Lotería Nacional			



Entrega final

FORMA DE PAGO

El pago del servicio será de conformidad a la establecido en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional	Dentro de los 11 (once) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El primer pago, correspondiente a la Fase 1 y equivalente al 25% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del Contrato, a su entera satisfacción.
Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento	Dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El segundo pago, correspondiente a la Fase 2 y Fase 3 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado los entregables por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales	Dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	
Informe de Análisis de Riesgos	Dentro de los 35 (treinta y cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El tercer pago, correspondiente a la Fase 4 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
Informe de Análisis de Brecha	Dentro de los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El cuarto pago, correspondiente a la Fase 5 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
Plan de Trabajo	Dentro de los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El quinto pago, correspondiente a la Fase 6 y Fase 7 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado los entregables por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad	Dentro de los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	
Documento de Seguridad de Lotería Nacional	Dentro de los 59 (cincuenta y nueve) días hábiles a partir del inicio	El sexto pago, correspondiente a la Fase 8 y equivalente al 35% del monto total del contrato, se



de la vigencia del
servicio.

efectuará una vez validado el
entregable por parte del
Administrador del Contrato, a su
entera satisfacción.

Los entregables serán necesarios para el pago respectivo por lo que, se deberán anexar a los formatos:

- a)** Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y
- b)** Acta entrega recepción de los entregables a entera satisfacción.

Los entregables generados, permanecerán en custodia y guarda de la Subgerencia de Seguridad Informática en su calidad de Administrador del Contrato.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

El Licitante Adjudicado entregará en un plazo de 05 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, a la Subgerencia de Seguridad Informática, el Convenio de Confidencialidad que será firmado por el Personal del Licitante Adjudicado, que para tal efecto formalizará previo al inicio de actividades.

En dicho Convenio se deberán establecer las previsiones que resulten aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás ordenamientos relacionados con la protección de datos personales.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- h)** Propuestas Técnica y Económica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas y económicas del servicio requerido en el Anexo Técnico, los cuales deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del Representante y/o Apoderado Legal.
- i)** Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio. (ANEXO A)
- j)** Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.
- k)** Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, en el que manifieste que cuenta con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para ejecutar las funciones relativas a la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico
- l)** Escrito en formato libre, impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, para prestar el servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- m)** Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria.
- n)** Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se deslinda a Lotería Nacional de cualquier

responsabilidad civil, penal, médica y/o laboral que pudiera originarse por el manejo del personal contratado, por lo que el prestador del servicio se hace totalmente responsable ante "La Entidad" y/o terceros por los daños y/o perjuicios que origine su personal.

- o)** Currículum empresarial que detalle la experiencia y capacidad del licitante en la realización del servicio objeto del Anexo Técnico.
- p)** El prestador del servicio deberá contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia, capacidad y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio. Para esto deberá presentar el currículum vitae en el cual se debe describir su profesión, escolaridad y experiencia requerida, así como copia simple del título o cédula profesional que acredite el nivel académico solicitado, de acuerdo con lo siguiente:

1. Coordinador general (1 recurso) que posea Maestría o Doctorado en Gestión de Proyectos, Gobierno y Asuntos Públicos, Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho, Administración, Actuaría, Ciencias Sociales o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la coordinación de al menos cuatro (4) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El coordinador también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el coordinador cuenta con al menos cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

2. Líder Técnico Especialista en Privacidad, Gobernanza y Protección de Datos Personales (1 recurso) que posea Licenciatura, Especialidad o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos tres (3) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El líder técnico también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el líder técnico cuenta con al menos tres (3) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.



3. Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos (1 recurso) que posea Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

4. Especialista Legal y Normativo (1 recurso) que posea Licenciatura o Maestría en Derecho, Derecho Constitucional y Amparo o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El Especialista Legal y Normativo también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior.

El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el Especialista Legal y Normativo cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

5. Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información (1 recurso) que posea Licenciatura o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Currículum Vitae actualizado.

El Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información también

deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un diploma o certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior. El licitante deberá demostrar, mediante Currículum Vitae actualizado, que el Especialista en Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.	
En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No Aplica.
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	No Aplica.
Origen de los bienes:	No Aplica.
Instalación:	No Aplica.
Capacitación:	No Aplica.
Puesta en marcha:	No Aplica.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN			
Modalidad del contrato:	La presente contratación será con modalidad Contrato Cerrado por cantidades y montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Forma de pago:	La Entidad pagará al proveedor de conformidad a la establecido en el siguiente cuadro:		
	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
	Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos	Dentro de los 11 (once) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El primer pago, correspondiente a la Fase 1 y equivalente al 25% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

		Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional		Contrato, a su entera satisfacción.
		Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento	Dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El segundo pago, correspondiente a la Fase 2 y Fase 3 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado los entregables por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
		Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales	Dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	
		Informe de Análisis de Riesgos	Dentro de los 35 (treinta y cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El tercer pago, correspondiente a la Fase 4 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
		Informe de Análisis de Brecha	Dentro de los 42 (cuarenta y dos) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El cuarto pago, correspondiente a la Fase 5 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
		Plan de Trabajo	Dentro de los 50	El quinto pago, correspondiente a

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

			(cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	la Fase 6 y Fase 7 y equivalente al 10% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado los entregables por parte del Administrador del Contrato a su entera satisfacción.
		Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad	Dentro de los 50 (cincuenta) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	
		Documento de Seguridad de Lotería Nacional	Dentro de los 59 (cincuenta y nueve) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio.	El sexto pago, correspondiente a la Fase 8 y equivalente al 35% del monto total del contrato, se efectuará una vez validado el entregable por parte del Administrador del Contrato, a su entera satisfacción.

En moneda nacional, en un plazo dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico: xxxxx@loterianacional.gob.mx, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá hacer exigible el pago.

Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione al administrador del contrato.

Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones,

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026
--	---

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	La vigencia será del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de entrega:	El servicio será prestado en la Ciudad de México, en las instalaciones de Lotería Nacional, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920.
Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato el Licitante Adjudicado, deberá entregar Garantía en favor de Lotería Nacional, la cual será remitida a la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el piso 6 de Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de formalización del Contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable al "Licitante", así como cuando se determine la recesión, la garantía se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	El licitante adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones en el domicilio señalado en el apartado anterior, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, que cubra accidentes de su personal y/o daños a terceros; así como los daños que ocasionen al inmueble y a sus instalaciones derivado de los trabajos contratados. La Póliza de Responsabilidad Civil deberá de comprender toda la vigencia del contrato. A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Licitante adjudicado deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones, Carta Responsiva al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

	En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requiriente para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.
Penas convencionales:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lotería Nacional aplicará penas convencionales al Licitante por atraso en la prestación del servicio. En caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio, imputable al Licitante, la pena convencional que se aplicará será de 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso respecto al monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lotería Nacional, a través del Administrador del Contrato, aplicará una pena convencional en caso de atraso en la presentación de los entregables dentro de las fechas pactadas por causas imputables al Licitante, esta pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de atraso en la fecha límite de entrega de los entregables relacionados con el servicio y será sobre el monto total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El monto de dicha pena no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento. En caso de existir penas convencionales, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Licitante el monto de estas, este último deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación de los servicios, en la caja de "La Entidad", ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que "La Entidad" deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
Deducciones al pago:	El Administrador del contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Licitante, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, cuando los entregables no se presenten en las fechas pactadas, se aplicará la deducción del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del valor del entregable correspondiente. Dicha deducción será calculada por cada día natural que transcurra desde su incumplimiento, hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

	En caso de que no se lleve a cabo la reposición de los servicios derivado de una entrega parcial o deficiente en los tiempos establecidos en el apartado Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes, se impondrá una deductiva equivalente al 2% (dos por ciento) del monto antes de I.V.A., por cada día natural de atraso, hasta que materialmente se cumpla con la obligación. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción al pago será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., y una vez alcanzado dicho porcentaje, se podrá rescindir el contrato.
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	En caso de que el Licitante no realice la entrega en los términos solicitados en el presente Anexo Técnico, deberá reponerlo en el término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que se le notifique el incumplimiento, por parte del responsable de la administración del contrato. En caso de no subsanar las deficiencias u omisiones señaladas dentro del plazo establecido, se aplicará la deductiva correspondiente a partir del sexto día.
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	El Administrador del Contrato en el ámbito de sus atribuciones, presentarán el formato de aceptación de los servicios validando las características solicitadas en el Anexo Técnico. Se define como entregables: a) Diseño metodológico, estrategia de trabajo de campo y análisis normativo para diseñar y armonizar la Gestión de Seguridad de Datos Personales y elaborar el Documento de Seguridad de Lotería Nacional b) Diagnóstico Inicial e Inventario de datos personales y de los mecanismos de tratamiento c) Informe de Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales d) Informe de Análisis de Riesgos e) Informe de Análisis de Brecha f) Plan de Trabajo g) Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad h) Documento de Seguridad de Lotería Nacional Todos estos, firmados por el Administrador del Contrato y los responsables inmediatos, en los casos que aplique. Los entregables generados en su caso, permanecerán en custodia y guarda de la Subgerencia de Seguridad Informática. Los entregables una vez revisados y validados por el Administrador del Contrato, en el ámbito de sus atribuciones, conforme los plazos y procedimientos establecidos en el Anexo Técnico, con la finalidad de integrar el sustento documental y fiscal que será

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	remitido al área responsable del cumplimiento de la obligación de pago. La administración, contratación, seguimiento, evaluación, revisión, validación, control técnico, financiero y operativo del Contrato por la prestación del servicio que derive de la contratación hasta el total cumplimiento de los derechos y obligaciones pactadas será responsabilidad del Administrador del Contrato.

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES	
Justificación Técnica:	El diseño y armonización de la Gestión de Seguridad de Datos Personales en Lotería Nacional responde a la obligación jurídica, administrativa y operativa de garantizar el cumplimiento integral de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. En su carácter de sujeto obligado, Lotería Nacional realiza múltiples tratamientos de datos personales vinculados con beneficiarios, colaboradores, proveedores, comercializadores y ciudadanía en general, lo que implica la necesidad de contar con un esquema institucional estructurado que articule políticas, procedimientos, controles y mecanismos de supervisión bajo un enfoque preventivo y de mejora continua. El acompañamiento técnico especializado permitirá identificar, documentar y gestionar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, establecer medidas administrativas, físicas y técnicas proporcionales al nivel de riesgo, fortalecer la gobernanza institucional en la materia y asegurar la trazabilidad de las decisiones adoptadas. Asimismo, el diseño de la Gestión contribuirá a estandarizar procesos, delimitar responsabilidades, formalizar protocolos de atención a vulneraciones y consolidar una cultura organizacional orientada a la protección de datos, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en congruencia con los principios de legalidad, responsabilidad y seguridad.
Justificación Económica:	Desde una perspectiva económica, el diseño y la armonización de la Gestión de Seguridad de Datos Personales constituye una inversión estratégica orientada a la mitigación de riesgos financieros, reputacionales y operativos. La ausencia de controles robustos en materia de protección de datos puede derivar en vulneraciones de seguridad, sanciones administrativas, responsabilidades patrimoniales, litigios, costos de remediación tecnológica y afectaciones a la imagen institucional, cuyos impactos económicos suelen ser significativamente mayores que los costos de prevención. En este sentido, la Gestión de Seguridad de Datos Personales no sólo atiende una obligación legal, sino que representa una medida de sostenibilidad institucional que protege activos estratégicos —como la información y la reputación— y favorece una administración pública más eficiente, responsable y alineada con los estándares de buen gobierno.
----- Ing. Marco Antonio López Meléndez Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones Área Requirente ----- ----- Ing. Daniel Alejandro Toledo Aldaraca Subgerente de Seguridad Informática Área Técnica y Área Administradora del Contrato -----	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

**ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAPACIDAD DE RESPUESTA
INMEDIATA, (ANEXO A)**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 20__.

LOTERÍA NACIONAL

**AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN. BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

☒ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026
--	---	--

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial		
Nombre del representante:		

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026
--	---	--

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____(Nombre de la persona moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:											
	Domicilio: (calle y número)											
	Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:										
	Código postal:	Entidad Federativa:										
	Teléfono:	Correo electrónico:										
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:										
	Descripción del objeto social:											
	Reformas al acta constitutiva:											
	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.											
	De los socios	<table border="1"> <tr> <th>Nombres</th> <th>R.F.C.</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Nombres	R.F.C.							
Nombres		R.F.C.										
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.												
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____											
	Domicilio: _____											
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:											
	Escritura pública número: _____	Fecha: _____										

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones

Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física), declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____, (Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____ (Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____, _____ de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Lotería Nacional en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Escrito de la o el licitante que participe en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"*

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____ (3) _____ NO. ____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma de la o el Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026
--	---

ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(ni mi representada)** ni el que suscribe tenemos vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "_____", conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **sí existe vínculo** de **(especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco)** con la persona servidora pública **(nombre completo del servidor público)**, quien **(describir brevemente su intervención en el procedimiento)**.

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026
---	---

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026 **(1)**

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(2)**_____ No. _____**(3)**_____ en el que mi representada, la empresa _____**(4)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____**(8)**_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO XIII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero

también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A, ____DE ____DE 2026.

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E

En relación con la _____ relativa al ***“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTería NACIONAL”***, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar los precios que ofertamos.

La propuesta económica deberá ser presentada como se ilustra en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	I.V.A.	MONTO TOTAL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ARMONIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOTería NACIONAL	SERVICIO	1	\$	\$	\$



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D.** Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 60 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento.
- F.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G.** Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H.** Folio en la propuesta económica.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

ANEXO XV

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN

Partidas para las que participa:	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	IA-06-HJY-006HJY001-N-XX-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo II o III.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. Anexo IV			
e)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
f)	Manifestación bienes de origen nacional. Anexo VI			
g)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficio o ventaja Anexo IX			
j)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
k)	Constancia de situación fiscal vigente			
l)	Comprobante de domicilio vigente			
m)	Acta constitutiva y sus modificaciones			
n)	Opinión cumplimiento SAT.			
o)	Opinión cumplimiento IMSS.			
p)	Opinión cumplimiento INFONAVIT.			
q)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XI			
r)	Información reservada y confidencial. Anexo XII			

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Propuestas Técnica y Económica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas y económicas del servicio requerido en el Anexo Técnico, los cuales deberán presentarse en papel			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	membretado y con firma autógrafa del Representante y/o Apoderado Legal.			
B.	Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio. (ANEXO A)			
C.	Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.			
D.	Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, en el que manifieste que cuenta con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para ejecutar las funciones relativas a la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico.			
E.	Escrito en formato libre, impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, para prestar el servicio objeto del presente Anexo Técnico.			
F.	Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria			
G.	Escrito impreso en papel membretado, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se deslinda a Lotería Nacional de cualquier responsabilidad civil, penal, médica y/o laboral que pudiera originarse por el manejo del personal contratado, por lo que el prestador del servicio se hace totalmente responsable ante "La Entidad" y/o terceros por los daños y/o perjuicios que origine su personal.			
H.	Curriculum empresarial que detalle la experiencia y capacidad del licitante en la realización del servicio objeto del Anexo Técnico.			
I.	El prestador del servicio deberá contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia, capacidad y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio. Para esto deberá presentar el curriculum vitae en el cual se debe describir su profesión, escolaridad y experiencia requerida, así como copia simple del título o cédula profesional que acredite el nivel académico solicitado, de acuerdo con lo siguiente: 1. Coordinador general (1 recurso) que posea Maestría o Doctorado en Gestión de Proyectos, Gobierno y Asuntos Públicos, Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho, Administración, Actuaría, Ciencias Sociales o afines. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la coordinación de al menos cuatro (4) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional,			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado. El coordinador también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior. El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el coordinador cuenta con al menos cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente. 2. Líder Técnico Especialista en Privacidad, Gobernanza y Protección de Datos Personales (1 recurso) que posea Licenciatura, Especialidad o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Derecho o afines. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos tres (3) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado. El líder técnico también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior. El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el líder técnico cuenta con al menos tres (3) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente. 3. Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos (1 recurso) que posea Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado. El Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior. El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el Especialista en Análisis de Riesgos y Privacidad de Datos cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente. 4. Especialista Legal y Normativo (1 recurso) que posea Licenciatura o Maestría en Derecho, Derecho Constitucional y Amparo o afines. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad, análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado. El Especialista Legal y Normativo también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior. El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el Especialista Legal y Normativo cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente. 5. Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información (1 recurso) que posea Licenciatura o Maestría en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología de Computo, Derecho, Administración, Actuaría o afines. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la participación de al menos dos (2) proyectos relacionados con procedimientos y flujos operativos, evaluación de procesos, documentos de seguridad,			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	análisis normativo, análisis de riesgos, análisis de brecha, implementación y fortalecimiento de las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evaluaciones estratégicas, optimización de procesos, metodologías de análisis organizacional, elaboración de diagnósticos, evaluaciones institucionales o sistemas de monitoreo, mediante Curriculum Vitae actualizado. El Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información también deberá acreditar formación continua en Liderazgo y Gestión de Proyectos, Mapeo de Procesos, Optimización de Procesos, Ciberseguridad, Protección de Datos Personales, Derecho Digital o Documentos de Seguridad mediante la presentación de un diploma o certificado de diplomado de al menos 120 horas cursadas en una institución de educación superior. El licitante deberá demostrar, mediante Curriculum Vitae actualizado, que el Especialista en Técnico en Implementación o Auditor Interno en Gestión de la Seguridad de la Información cuenta con al menos dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios similares o trayectoria profesional en la materia del presente anexo técnico, de acuerdo a lo establecido anteriormente.			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

ANEXO XVI

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O,
EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

- I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha ____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 142 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.



En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":

carlos.gama@loterianacional.gob.mx, leopoldo.trejoPE@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**: _____



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora): _____

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-213-2026

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=